"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO Nº 009-2015-MPMN

Moguegua, 20 de Febrero de 2015.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 19-02-2015, el Dictamen Nº 002-2015-CORYRP/MPMN de Registro Nº 007044-2015 de fecha 17-02-2015, sobre la Ratificación de la Ordenanza Municipal Nº 001-2015-CM/MDS del 02-02-2015 de la Municipalidad Distrital de "Samegua".

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 776 y Decreto Supremo N° 135-99-EF, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-02-2015:

ACORDO:

Ratificar la Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MDS del 02-02-2015, que aprueba la "I Campaña Tributaria 2015" en el Distrito de "Samegua".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO TSALAS OUISPE MAMANI ALCALDE



NCIA

